

VISTO:

El Expediente N° 60.632/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 513/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Microeconomía - Código Nomenclador Disciplina (5-42-0-1-1), en la División Administración, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años;

QUE a fs. 35 y 36 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por la Lic. FRANCISCOVIC;

QUE mediante Nota N° 677/06 el Departamento Ciencias Sociales solicita excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de la docente Mónica Karina FRANCISCOVIC en DOCE (12) horas cátedra para que juntamente con el cargo que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales, las NUEVE (9) horas cátedra que posee en la Universidad Tecnológica Nacional y el cargo de Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Microeconomía (5-42-0-1-1), en la División Administración, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por el Director del Departamento Ciencias Sociales y dejar establecido que la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en DOCE (12) horas cátedra para que juntamente con el cargo que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales, las NUEVE (9) horas cátedra que posee en la Universidad Tecnológica Nacional y el cargo de Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Microeconomía (5-42-0-1-1), en la División Administración, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///



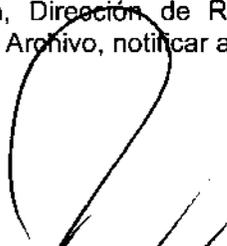


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

617